

Hacienda inspecciona a los socios de grandes bufetes de abogados

■ Al menos cuatro despachos -Clifford Chance, CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Sagardoy y Ramón & Cajal- llevan varios meses bajo la lupa de los inspectores

Bajan las aguas revueltas en el mundo de la abogacía. La inspección de Hacienda está investigando al menos a cuatro despachos desde hace varios meses. El objetivo de los inspectores es determinar si las retenciones realizadas por los bufetes a sus profesionales son acordes a la legalidad.

En el punto de mira se encuentran, especialmente, los socios y su forma de tributación. El fantasma de la relación laboral vuelve a sobrevalorar el sector después de que la Administración -representada por el Ministerio de Trabajo- alcanzase un

pacto tácito con la abogacía: los despachos pondrían a sus abogados en plantilla desde el 1 de febrero de 2006 y, a cambio, la Seguridad Social no reclamaría los cuatro años de cuotas no prescritas. Unos meses después, es Hacienda quien levanta de nuevo la polémica.

Entre los despachos investigados se encuentran Clifford Chance, Sagardoy Abogados, CMS Albiñana & Suárez de Lezo y Ramón & Cajal, este último sin confirmar.

Según fuentes del sector legal, la inspección se está dirigiendo sobre los ingresos y la forma de tributar de

los abogados y, especialmente, los socios. Hacienda no estaría de acuerdo con las retenciones ejercidas sobre los profesionales de los despachos ya que estima que dichas retenciones deberían ser superiores al considerar a los socios como trabajadores con relación laboral y no como profesionales liberales. Además, la fórmula para cobrar por parte de los socios también estaría en duda.

El sector espera acontecimientos. Las inspecciones están todavía en fase preliminar y el colectivo confía en que la sangre, en forma de multas, no llegue al río. **P.21**



Pedro Solbes

ABOGACÍA

Hacienda pone el ojo sobre grandes bufetes. Varios despachos de abogados están siendo sometidos a intensas inspecciones desde hace varios meses. Clifford Chance y Sagardoy Abogados son dos de esos bufetes. Ramón & Cajal y CMS Albiñana & Suárez de Lezo parecen ser los otros dos despachos bajo la lupa de Hacienda aunque no ha sido posible confirmar este extremo. Si habitualmente no es plato de gusto tener a un inspector de Hacienda vigilando los movimientos de un negocio, en este caso el asunto puede ser más grave. *(Pag 21)*

LA INSPECCIÓN INVESTIGA LA TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS AL CONSIDERARLOS EMPLEADOS

Hacienda pone la lupa sobre los socios de los bufetes de abogados

Borja Mec
borjamec@neg-ocio.com

Los despachos de abogados vuelven a estar en el punto de mira de la Administración. Si hace unos años fue el Ministerio de Trabajo quien lanzó una inspección sobre la situación laboral de los bufetes, ahora es Hacienda quien llama a la puerta de la abogacía. Varios despachos están siendo sometidos a intensas inspecciones desde hace varios meses. NEGOCIO ha podido confirmar que Clifford Chance, Sagardoy Abogados y CMS Albiñana & Suárez de Lezo son tres de esos bufetes. Ramón & Cajal sería otra de las firmas bajo la lupa de Hacienda aunque no ha sido posible confirmar este extremo.

Y la cuestión no es baladí. Si habitualmente no es plato de gusto tener a un inspector de Hacienda vigilando los movimientos de un negocio, en este caso el asunto puede ser más grave.

Retenciones

Según fuentes del sector legal, la inspección se está dirigiendo sobre los ingresos y la forma de tributar de los abogados y, especialmente, los socios. Hacienda no estaría de acuerdo con las retenciones ejercidas sobre los profesionales de los despachos ya que estima que dichas retenciones deberían ser superiores al considerar a los socios como trabajadores con relación laboral y no como profesionales liberales. Además, la fórmula para cobrar por parte de los socios también estaría en duda.

Después de un intenso tira y afloja con los responsa-



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

Clifford Chance, Sagardoy y CMS entre las firmas que están siendo inspeccionadas.

varles a una situación financiera delicada.

Según fuentes del sector, la inspección sobre los despachos podría venir derivada de una anterior investigación que hace pocos años se realizó entre las grandes consultoras. La forma de tributar de los socios terminó con un acta que fue recurrida por las consultoras.

CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO ABOGACÍA-ADMINISTRACIÓN

El 15 de abril de 2004, el Tribunal Supremo ponía patas arriba el sector de la abogacía. El Alto Tribunal daba la razón a una abogada despedida por el despacho Linklaters y venía a decir que los abogados debían ser empleados en los despachos y no profesionales liberales. Posteriores inspecciones a bufetes hacían saltar las alarmas entre la abogacía. Después de negociaciones a contrarreloj se llegó a un pacto: los abogados serían pue-

tos en plantilla desde el 1 de febrero de 2006 y, a cambio, la Administración no reclamaría las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los cuatro años anteriores. Un año después, se publica el Real Decreto que regula la relación laboral de los abogados y que reconoce derechos a los letrados que antes no contemplaba la profesión. Ahora, las inspecciones de Hacienda abren una nueva brecha.

bles de Trabajo, la abogacía llegó a un pacto tácito con la Administración. Desde el 1 de febrero de 2006, los abogados tienen un régimen laboral especial que les obliga a estar dados de alta en la Seguridad Social y ser asalariados, salvo en el caso de los socios, dueños del despacho. A cambio, a las firmas no se le pedirían las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los cuatro años anteriores.

Sin embargo, este pacto

salta por los aires con estas inspecciones que vuelven a hurgar en la herida de la situación laboral de los abogados.

Según ha podido saber NEGOCIO, la inspección entiende que los socios no tienen una relación de profesional liberal con su despacho sino una relación laboral. De esta forma, a los bufetes les podrían pedir las retenciones correspondientes a los cuatro años anteriores, en el caso de los socios, y a dos años ante-

riorios a los abogados -teniendo en cuenta que llevan ya casi dos años tributando como asalariados-.

Golpe económico

Este nuevo avatar en el camino de la abogacía podría suponer un duro palo económico para los despachos de abogados. Aunque, de momento, no ha cundido el pánico -las inspecciones están todavía llevándose a cabo-, los bufetes saben que un golpe en sus cuentas podría lle-

Profesionales

El siguiente colectivo elegido para investigar ha sido el de los profesionales liberales, del que los abogados son un importante exponente.

Sin embargo, la inspección sobre los despachos de abogados no forma parte de ningún plan general sobre el sector profesional sino que se trataría de una actuación concreta en Madrid.

Los dirigentes del colectivo de la abogacía española están al tanto de las inspecciones y, de momento, se encuentran a la espera de movimientos. Entre los abogados no se entiende que, después del pacto alcanzado con la administración -el Ministerio de Trabajo-, ahora sea Hacienda quien remueva un asunto que se consideraba superado. Esta reiteración de actuaciones podría ser interpretada como una inseguridad jurídica que no sería buena para el sector.